MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.
ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION: **MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,00)**

PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION: **MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

En Guadalupe, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, acomete el comité evaluador, la tarea de emitir informe de evaluación de las propuestas que recibió la entidad para el **MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01**

ALEXIS ESTUPIÑAN CUADROS	JEFE DE LA OFICINA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTE
GLADYS YOLANDA MEJIA CHINCHILLA	JEFE OFICINA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
TANIA GISELLA ESTEVEZ CUADROS	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

De las propuestas allegadas, se procederá a verificar los requisitos contemplados

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM NIT. 9 0 0.1 3 4 .4 2 8- 9**	**CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.426

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACIÓN
2	**FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS NIT.** 900.822.161-1	**PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

3	**CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRA. SIGLA EVENTOS GLOBAL CORP NIT 900731304-5**	**LINA FERNANDA PEINADO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.266.173**

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM NIT. 9 0 0.1 3 4 .4 2 8- 9**	**CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.426

Frente a esta propuesta, el comité evaluador conceptúa que se encuentra en CAUSAL DE RECHAZO atendiendo los numerales establecidos en la convocatoria e incluidos en los siguientes numerales;

- Cuando no se determine el valor de la propuesta económica.
- Cuando el proponente no anexe la oferta económica en la Plataforma Secop II.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

En este orden de ideas al no presentar oferta económica por parte del proponente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM NIT. 9 0 0.1 3 4 .4 2 8- 9** esta se encuentra en causal de rechazo, así mismo como quiera que no es un documento subsanable, procede el rechazo de plano de la propuesta presentada.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACIÓN
2	**FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS NIT.** 900.822.161-1	**PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma del SECOP II.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado. **PODER:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo si a ello hubiere lugar. **NOTA:** Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	X		
TARJETA O LIBRETA MILITAR	Presentar copia de la tarjeta militar del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL:	La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	mínima, igual a la del plazo del convenio y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.			
COPIA DE LOS ESTATOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.	La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro	X		
AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	El proponente con la oferta, deberá (**ANEXO MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL)** un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el convenio objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.			NO APLICA

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del convenio conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.			
DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD INTERNACIONAL.	**DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD INTERNACIONAL.**	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **ANEXO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso. **NOTA 1:** EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales	X		
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.			
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.			
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el articulo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.	X		
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. **ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X		
IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	X		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Con el objetivo de determinar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar copia de hasta **DOS (2) CONTRATOS,** certificación de contrato o acta de liquidación de convenio suscrito, realizados, ejecutados y expedidos con entidades públicas, privadas u otros clientes, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas cada uno de ellos con presupuesto superior al 100% del presupuesto oficial estimado por el municipio.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	X		
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL	Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo del Convenio. La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo de trabajo un coordinador. Así mismo, debe relacionar las funciones por cargo de cada una de las personas que intervendrán en la ejecución del convenio. Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal que relacione.	X		

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL CONVENIO	**1**	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años en coordinador de empresas.	No menor de un (1) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos
COORDINADOR DEPORTIVO	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años en realización de eventos físicos, deportivos y recreacionales.	No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos deportivos y/o conferencista y/o capacitador.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	COORDINADOR EVENTOS CULTURALES	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años liderando eventos culturales.	Certificación expedida por su empleador donde conste el evento donde sea desempeñado como coordinadora de los mismos. Mínimo 1 contrato.			
	COORDINADOR AGROPECUARIO	1	Tecnólogo y/o profesional en área ambiental	100%	Experiencia mínima de 1 año liderando eventos culturales.	Certificación expedida por su empleador donde conste el evento donde sea desempeñado como coordinador de los mismos. Mínimo 1 contratos.			

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
c) Certificado de los contratos laborales.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia obtenida en una empresa de objeto social similar a la solicitada en el presente proceso **NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato. **NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: - contratante, - contratista, - objeto, - cargo desempeñado, - fecha de expedición, - fecha de inicio, - fecha de terminación, - nombre, firma y cargo de quien certifica.			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica			
PRESENTAR LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS COMO ALCANCE DEL CONVENIO.	Teniendo en cuenta los parámetros mínimos expuestos por la entidad, se deberá presentar la metodología propuesta para la ejecución del convenio, indicando por cada una de las actividades a desarrollar su modalidad y, el listado del personal (talento humano) que utilizaría, indicando su perfil e intensidad horaria.	x		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores: A. Eficiencia en el gasto B. Eficacia del esfuerzo Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes: a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:	x		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Gastos de implementación de los proyectos en el año x Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. **Por lo anterior, la ESAL debe demostrar como mínimo mayor a 0; es decir, que se hubiese realizado y ejecutado proyectos con relación al objeto social.** b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable. Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Total de contribuciones del sector privado en el año x			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

CRITERIOS DE PUNTUACION

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>MÁXIMO PUNTAJE</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr>
<tr><td>Factor Económico</td><td>400 puntos</td><td>
<table>
<tr><td>TRM $4.745,04</td><td>COP</td><td>24/12/2022</td><td>27/12/2022</td></tr>
</table>
El método escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla corresponde:
<table>
<tr><th>RANGO (INCLUSIVE)</th><th>NÚMERO</th><th>MÉTODO</th></tr>
<tr><td>De 00 a 24</td><td>1</td><td>Media aritmética</td></tr>
</table>
PUNTUACION:
<table>
<tr><td>399,9998200</td><td>PINTANDO HUELLAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Experiencia Adicional</td><td>300 puntos</td><td>SE ASIGNAN 300 PUNTOS como quiera que la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades y cuya sumatoria de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto del municipio expresado en SMMLV</td></tr>
<tr><td>Monto del aporte</td><td>300 puntos</td><td>Se otorgan 150 puntos como quiera que realiza un aporte superior al 10%</td></tr>
</table>

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Puntaje máximo a obtener	**1000 puntos**	**849.99 puntos.**

2.	**CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRA. SIGLA EVENTOS GLOBAL CORP NIT 900731304-5**	**LINA FERNANDA PEINADO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.266.173**

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma del SECOP II. Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado. **PODER:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo si a ello hubiere lugar. **NOTA:** Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

TARJETA O LIBRETA MILITAR	Presentar copia de la tarjeta militar del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.			NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL:	La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del convenio y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.			
COPIA DE LOS ESTATOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.	La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro	X		
AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	El proponente con la oferta, deberá (**ANEXO MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL)** un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: g) Identificación de cada uno de sus integrantes. h) Designación del representante, sus facultades y limitaciones i) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal j) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. k) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el convenio objeto del presente proceso de selección. l) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.			NO APLICA

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del convenio conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.			
DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD INTERNACIONAL.	**DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD INTERNACIONAL.**	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **ANEXO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso. **NOTA 1:** EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	X		
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016	Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el articulo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

(CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.			
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. **ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X		
IDENTIFICACION TRIBUTARIA -	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Con el objetivo de determinar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar copia de hasta **DOS (2) CONTRATOS,** certificación de contrato o acta de liquidación de convenio suscrito, realizados, ejecutados y expedidos con entidades públicas, privadas u otros clientes, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas cada uno de ellos con presupuesto superior al 100% del presupuesto oficial estimado por el municipio. Los contratos, certificaciones de contratos suscritos, realizados ejecutados y expedidos con entidades públicas, privadas u otros clientes, deberán contener como mínimo la siguiente información: La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	a) Razón social de la empresa o entidad contratante b) Nombre dla ESAL c) Objeto del convenio o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un convenio ejecutado bajo algunas de estas figuras. f) Valor total ejecutado del convenio o los convenios a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del convenio. h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta convenios que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los convenios que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los convenios y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. • Los convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.			
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	X		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

<table>
<tr>
<td>CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL</td>
<td>
Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo del Convenio. La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo de trabajo un coordinador.

Así mismo, debe relacionar las funciones por cargo de cada una de las personas que intervendrán en la ejecución del convenio.

Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal que relacione.
<table>
<tr><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>CANT</th><th>PROFESION</th><th>PORCENTAJE DE DEDICACION</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL CONVENIO</td><td>1</td><td>Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.</td><td>100%</td><td>Experiencia mínima de 3 años en coordinador de empresas.</td><td>No menor de un (1) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR DEPORTIVO</td><td>1</td><td>Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.</td><td>100%</td><td>Experiencia mínima de 3 años en realización de eventos físicos,</td><td>No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td>No cumple Coordinador Deportivo en la experiencia general ni específica

No cumple Coordinador de eventos culturales en la experiencia general ni específica

No cumple Coordinador de eventos agropecuarios en la experiencia general ni específica</td>
</tr>
</table>

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

					deportivos y recreacionales.	deportivos y/o conferencista y/o capacitador.			
	COORDINADOR EVENTOS CULTURALES	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años liderando eventos culturales.	Certificación expedida por su empleador donde conste el evento donde sea desempeñado como coordinadora de los mismos. Mínimo 1 contrato.			
	COORDINADOR AGROPECUARIO	1	Tecnólogo y/o profesional en área ambiental	100%	Experiencia mínima de 1 año liderando eventos agropecuarios.	Certificación expedida por su empleador donde conste el evento donde sea desempeñado como coordinador de los mismos. Mínimo 1 contratos.			

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

d) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

No presentan Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	e) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. **f)** Certificado de los contratos laborales. **NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia obtenida en una empresa de objeto social similar a la solicitada en el presente proceso **NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato. **NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: - contratante, - contratista, - objeto, - cargo desempeñado,			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	- fecha de expedición, - fecha de inicio, - fecha de terminación, - nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica			
PRESENTAR LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS COMO ALCANCE DEL CONVENIO.	Teniendo en cuenta los parámetros mínimos expuestos por la entidad, se deberá presentar la metodología propuesta para la ejecución del convenio, indicando por cada una de las actividades a desarrollar su modalidad y, el listado del personal (talento humano) que utilizaría, indicando su perfil e intensidad horaria.	x		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores: C. Eficiencia en el gasto D. Eficacia del esfuerzo		x	No acredita la información requerida en el parámetro

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes: c) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año x Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. **Por lo anterior, la ESAL debe demostrar como mínimo mayor a 0; es decir, que se hubiese realizado y ejecutado proyectos con relación al objeto social.** d) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable. Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Total de contribuciones del sector privado en el año x			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

El proponente **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRA. SIGLA EVENTOS GLOBAL CORP NIT 900731304-5 NO CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

Sin embargo, el comité evaluador procede a la verificación de los requisitos de puntuación con miras a correr traslado de los mismos en un único momento, de manera que si subsana y aclara los requerimientos realizados por el comité evaluador se proceda a otorgar la siguiente puntuación;

CRITERIOS DE PUNTUACION

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>MÁXIMO PUNTAJE</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr>
<tr><td>Factor Económico</td><td>400 puntos</td><td>
<table>
<tr><td>TRM $4.745,04</td><td>COP</td><td>24/12/2022</td><td>27/12/2022</td></tr>
</table>
El método escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla corresponde:
<table>
<tr><th>RANGO (INCLUSIVE)</th><th>NÚMERO</th><th>MÉTODO</th></tr>
<tr><td>De 00 a 24</td><td>1</td><td>Media aritmética</td></tr>
</table>
PUNTUACION:
</td></tr>
</table>

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		399,9999100	**EVENTOSGLOBALCORP**
Experiencia Adicional	300 puntos	NO SE ASIGNA PUNTUACION , el proponente no allega experiencia adicional a la que acredita en los requisitos habilitantes.	
Monto del aporte	300 puntos	Se otorgan 300 puntos como quiera que avala un aporte Mayor o igual a 25% del presupuesto oficial	
Puntaje máximo a obtener	**1000 puntos**	**699.99 puntos.**	

Se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022

ALEXIS ESTUPIÑAN CUADROS	JEFE DE LA OFICINA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTE	
GLADYS YOLANDA MEJIA CHINCHILLA	JEFE OFICINA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	
TANIA GISELLA ESTEVEZ CUADROS	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	Tania Gisella Estèvez Cuadros.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia